

Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el contexto nacional e internacional ¹

Cecilia Barraza Morelle²
Liliana Roció Chaparro Moreno³
Elsa Bonilla Piratova⁴
Helber Armando Noguera Sánchez⁵
Heyder Alfonso Camelo⁶
Sandra Milena Molina⁷
Alejandro Ramelli Arteaga⁸
Luis Manuel Castro Novoa⁹

La Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y el DIH ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales se encuentra en la producción de la fase 2 del libro *Procesos de exigibilidad y Justiciabilidad de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el contexto nacional e internacional*,

¹ El presente artículo pertenece al proyecto denominado Procesos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en el contexto nacional e internacional (fase II). Código 1818023 financiado por Fodein.

² Magister en ciencias políticas Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

³ Maestría en defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ante organismos, tribunales y cortes internacionales Universidad Santo Tomás, Máster en Derecho Público Universidad Complutense De Madrid, Especialista en Derecho del Medio Ambiente Universidad Externado De Colombia Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

⁴ Doctora en Educación de la Universidad Santo Tomás, Magister En Historia Universidad Externado De Colombia Especialización Gestión Pública Universidad Del Tolima. Colombia Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

⁵ Magister En Defensa De Los Derechos Humanos Y El Derecho Internacional Humanitario Ante Tribunales, Cortes Y Organismos Internacionales Universidad Santo Tomás. Colombia Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

⁶ Magister en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales Universidad Santo Tomás, Especialista en Resolución de Conflictos de la Universidad Javeriana Colombia Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

⁷ Magister En Gobierno Y Políticas Públicas Universidad Externado De Colombia, Especialista En Derecho Universidad Paris Ii Pantheon Assas, Colombia Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

⁸ Doctor En Derecho Universidad De Salamanca, Magister en derechos humanos y libertades públicas Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

⁹ Magister en Derecho Universidad Nacional, Especialización en Derecho Constitucional Universidad Nacional Docentes de la Maestría en defensa de los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

dicho documento recopila las investigaciones que adelantan 8 docente de dicha maestría durante este año.¹⁰

Hablar de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario puede parecer algo poco tangible para alguien que no trabaja día a día en estos temas. No obstante, hablar de estos temas es justamente abordar problemáticas sociales que repercuten cada día en la vida de miles de personas. Es preguntarse si los derechos que tenemos garantizados como ciudadanos y ciudadanas de un Estado, realmente en la vida diaria podemos hacer uso de ellos fácilmente o es necesario emprender acciones para conseguirlos. En otras palabras, estamos hablando por un lado de la calidad de vida a la que podemos acceder y por otro si nuestros Estados avanzan en igualdad y democracia superando o no situaciones de exclusión social.

Desde esa mirada, esta producción busca analizar problemáticas asociadas a la justicia y la seguridad en la Colombia de los post acuerdos, que pasa por preguntarse qué debe realizar el Estado colombiano para garantizar la protección de los derechos humanos de la ciudadanía en un periodo de posconflicto. La oportunidad que brinda el fin de la guerra en Colombia se traduce en un reto para el Estado, ya que implica una serie de reformas que hagan frente a las amenazas armadas que persisten del conflicto armado, y otras que emergen una vez desmovilizadas las FARC. Esta situación lleva no sólo a transformaciones en términos de seguridad y justicia, sino que también demanda la comprensión de cómo estas violencias impactan en los derechos humanos de la población.

También, implica analizar la pertinencia de la justicialidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y del Ambiente en este contexto de post acuerdo, en los cuales la participación y la inclusión se convierten inicialmente en ideales que se plasman en la cotidianidad y que buscan la consolidación de la nación en épocas de construcción de la paz.

Otra temática que al hablar de derechos humanos no puede dejar de estar presente, es la relacionada con los estudios de género, que apuntan principalmente a evidenciar las desigualdades aún presentes en nuestra sociedad en las relaciones entre hombre y mujer y con respecto a grupos con géneros no hegemónicos.

En ese campo, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha reconocido que la violencia contra las mujeres incluye cualquier acción o conducta que le cause muerte, daño o sufrimiento a una mujer, por el hecho de ser mujer, en cualquier ámbito. Este tipo de violencia, ocasionada en profundas e históricas estructuras de discriminación, exige del Estado el desarrollo inmediato de medidas para contrarrestar la violencia, atender, proteger y garantizar verdad, justicia y reparación a las víctimas. En contravía de este deber, existen fallas estructurales del Estado colombiano que omiten proteger de manera inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género cometida por parte de sus exparejas y que atiende sus casos como si fueran delitos ordinarios y no verdaderas violaciones a los derechos humanos. Por tanto, es necesario profundizar en las fallas actuales a la luz de los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y apuntar a algunas reflexiones para aportar a una hoja de ruta que permita contrarrestarlas.

También, el campo de los estudios de género se analizará el discurso de descalificación del concepto de género que utilizaron los grupos opositores

al Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y la Farc - EP en el 2016, a la luz de los avances de los derechos humanos como un elemento en disputa de las estrategias de post verdad y de enfrentamiento social.

Otra de las temáticas sociales de gran interés para las problemáticas que vive el país es la relacionada con la tutela como garantía y recurso judicial adecuado y efectivo. La jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional ha delineado el “*test de vulnerabilidad*” como un nuevo elemento de análisis de procedibilidad de la acción. De acuerdo con la Corte, para que una persona pueda ser considerada *vulnerable* y así pueda obtener el amparo por vía de tutela, se requiere acreditar tres condiciones, “*cada una de ellas necesaria, y conjuntamente suficientes, en el accionante: (i) pertenecer a un grupo de especial protección constitucional, (ii) hallarse en una situación de riesgo (condición subjetivo negativa) y (iii) carecer de resiliencia, esto es, capacidad para asumir sus necesidades hasta tanto agota la vía judicial ordinaria (condición subjetivo positiva).*”¹¹ [Énfasis fuera de texto].

Existen varias razones que parecen indicar que la implementación de este test de resiliencia por parte de la Corte erosiona el alcance y los logros de la acción de tutela como mecanismo judicial efectivo para la defensa de derechos fundamentales. Por este motivo, el uso de esta figura merece ser analizado seriamente. Así, en términos generales, identificar los orígenes de la línea jurisprudencial, con sus ajustes y variaciones, en la que la Corte Constitucional ha desarrollado el contenido y el alcance de la figura del *test de vulnerabilidad*; analizar, en particular, la forma en que la incorporación del criterio de “resiliencia”, en el test de vulnerabilidad altera, en términos de regresividad, los parámetros definidos por la jurisprudencia constitucional durante dos

¹¹ Cfr. T-672 de 2017 (MP. Carlos Bernal Pulido)

décadas en relación con el análisis de procedibilidad de la acción de tutela; y por último, persigue evaluar si la implementación de este test de vulnerabilidad afecta la estabilidad, la seguridad jurídica y la igualdad de quienes acuden a la acción de tutela, tanto en relación con quienes han obtenido el amparo bajo las reglas tradicionalmente utilizadas por la Corte, y frente a aquellos quienes obtienen el amparo por parte de Salas de la propia Corte que no han implementado aún este test.

Además de estos temas se abordarán otros en relación a derechos de las víctimas, alcances de las políticas públicas y otros estudios de casos sobre exigibilidad y justiciabilidad de derechos. Todos de gran vigencia para comprender las problemáticas sociales que enfrenta Colombia a la luz de los estándares de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que serán de interés de toda la comunidad tomasina.

Bibliografía

ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL. N. 88. Abril 2006.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE

DESPLAZAMIENTO FORZADO. El desplazamiento forzado y el goce efectivo de los derechos para las poblaciones afrocolombiana e indígena. Bogotá D. C., octubre de 2011

LAHERA P, Eugenio. POLITICAS PÚBLICAS Y POLITICAS SOCIALES. Naciones Unidas, agosto de 2004.

Álvarez, S. (2013). ¿A qué llamamos violencia en las ciencias sociales? Hallazgos, 10(20). <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2013.0020.05>

Ávila, W. (2013). Hacia una reflexión histórica de las TIC. Hallazgos, 10(19). <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2013.0019.13>

Ayala, C. D., & Ortega-Ruiz, L. G. (2010). La constitutionnalite des politiques du gouvernement relatif au renouvellement de l'administration publique et le « social maintien. Via Inveniendi Et Iudicandi, 5(2), 1-30. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2010.0002.01>

Castrillón, C. T., & Córdoba, M. del P. R. (2014). Categorías conceptuales para el estudio de la responsabilidad social organizacional. Hallazgos, 11(22). <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2014.0022.07>